



**food forum!**

**B!  
E!  
C!**  
BILBAO  
EXHIBITION  
CENTRE

EXPOSSIBLE!

6-7 Marzo 2018  
Solicitud de Participación

COD.

Nº

### 1. EXPOSITOR (DATOS DE FACTURACION)

Razón Social:

Rótulo del Stand:

Dirección:

Apdo. Correos:

C.P.:

Ciudad:

Provincia:

País:

Telf.:

Fax:

e-mail:

NIF/CIF:

www:

Persona de contacto:

Cargo:

Telf.:

e-mail:

### 2. ACTIVIDAD - MARCAS - PRODUCTOS A EXPONER

### 3. TARIFAS (I.V.A. 10% no incluido)

#### ESPACIO COMPRA-VENTA DE VEHÍCULOS (NO SE PERMITE LA VENTA DE PRODUCTOS GASTRONOMICOS)

Destinado a la venta de vehículos foodtruck de segunda mano.

Incluye espacio para el vehículo, toma eléctrica de 2Kw con enchufe, limpieza, consumos eléctricos, 10 invitaciones valoradas en 30€ la unidad para asistir al Forum y 2 pases de expositor.

El resto de necesidades se contratarán a través del departamento de Servicios: [serviciosftf@bec.eu](mailto:serviciosftf@bec.eu)

- Antes del 1 de Febrero de 2018: 150 € (se devolverá el importe adelantado en caso de venta del vehículo)  
Después del 1 de Febrero de 2018: 350 €

Tamaño del vehículo: \_\_\_\_\_ m de anchura x \_\_\_\_\_ m de longitud.

#### ESPACIO PRESENTACIÓN FOODTRUCK (NO SE PERMITE LA VENTA DE PRODUCTOS GASTRONOMICOS)

Destinado a la presentación del foodtruck y su oferta gastronómica para futuras contrataciones.

Incluye espacio para el vehículo, toma eléctrica de 2Kw con enchufe, limpieza, consumos eléctricos, 10 invitaciones valoradas en 30€ la unidad para asistir al Forum y 2 pases de expositor.

El resto de necesidades se contratarán a través del departamento de Servicios: [serviciosftf@bec.eu](mailto:serviciosftf@bec.eu)

- Antes del 1 de Febrero de 2018: 150 €  
Después del 1 de Febrero de 2018: 350 €

Tamaño del vehículo: \_\_\_\_\_ m de anchura x \_\_\_\_\_ m de longitud.

### 4. FORMAS DE PAGO

- Cheque bancario a nombre de BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A
- Transferencia bancaria o ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas de BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A:  
BBVA: IBAN ES29 0182 1290 3802 0150 4440 – SWIFT CODE: BBVAESMMXXX  
KUTXABANK: IBAN ES52 2095 0611 0091 0588 0388 – SWIFT CODE: BASKES2BXXX

## 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- **Seguro de Responsabilidad Civil:** incluido.  
- **Fecha de Celebración:** 6-7 Marzo 2018  
- **Horario:** 10:00 a 18:30

- **Horario de Montaje:**  
2-5 de Marzo: 8:00 a 20:00  
- **Horario de Desmontaje:**  
7 de Marzo: 19:30 a 22:00  
8-9 de Marzo: 8:00 a 20:00

## 6. PUBLICIDAD ESTÁTICA

Existen diferentes opciones de patrocinio y publicidad estática. Si desea obtener información acerca de alguna de ellas, por favor, marque una X en la siguiente casilla

El abajo firmante, después de haber examinado el reglamento y las condiciones de BEC y del certamen Food Truck Forum, declara aceptar todas sus cláusulas y solicita participar en dicho certamen.

El Expositor

Firma y sello:      Fecha:



**food truck forum!**



**6-7 Marzo 2018**  
**Normativa de Participación**

**EXPOSSIBLE!**

## **1.- ORGANIZACIÓN.**

---

La organización y dirección del certamen corresponde a Bilbao Exhibition Centre S.A. (BEC) y a FoodTruckYa.com. Todas las comunicaciones se dirigirán a:

BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A.

FOOD TRUCK FORUM

Ronda de Azkue, 1

E- 48902 Barakaldo

Tel.: + 34 944 040 000

Fax: + 34 944 040 001

[www.bilbaoexhibitioncentre.com](http://www.bilbaoexhibitioncentre.com)

[foodtruckforum@bec.eu](mailto:foodtruckforum@bec.eu)

## **2.- FECHA Y HORARIO DE CELEBRACIÓN.**

---

FOOD TRUCK FORUM se celebrará en el Recinto Ferial de BEC sito en Barakaldo (Bizkaia) en las fechas y horarios descritos en el apartado 5 de las Condiciones de participación. Los Expositores tendrán acceso 1 hora antes y hasta 1 hora después del horario al público. Durante el horario de visita los stands estarán atendidos y con el material expuesto al descubierto.

## **3.- EXPOSITORES Y PRODUCTOS ADMITIDOS.**

---

Podrán solicitar su participación en el certamen todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuyas actividades se consideren incluidas en los sectores objeto del mismo.

Podrán ser admitidos todos los productos y servicios comprendidos en los siguientes sectores:

Alimentación y bebida, distribuidoras, desechables, carpas y mesas, baños públicos, alquiler mobiliario eventos, pagos cashless, zonas wifi en eventos, asesorías, carnets de manipulador alimentos, Escuelas Hostelería, suministros hostelería, hornos, planchas, palets (reciclado y decoración), organizadores de eventos, seguros, empresas marketing digital, desinfecciones, serigrafías, tarjetas-lonas, vinilos, hinchables fiestas, animación eventos, estudios de mercado y viabilidad de proyectos, empresas de extras, diseñadores/decoradores hostelería, empresas reformas hostelería, Freelancers, diseñadores gráficos, creadores páginas web, community managers, djs eventos, grupos música en directo, magos, creación vídeos promocionales, fotógrafos, Carrocerías, alquileres, concesionarios, compra-venta

## **4.- CONTRATACIÓN Y FECHAS DE PAGO**

---

La contratación se realizará mediante el envío a BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A. de este documento de contratación debidamente cumplimentado en todos sus términos acompañado del justificante de pago por un importe del 25% del importe final solicitado. Toda solicitud de admisión que no adjunte el justificante de pago no se tendrá en cuenta y por tanto se entenderá como no formalizada.

El importe de dicho pago será devuelto si el futuro expositor no recibiera autorización para exponer. Por el contrario, el expositor perderá dicha suma en caso de retirar su participación.

El plazo para el pago del restante 75% es un mes antes de la celebración del evento. Cumplidos todos los requisitos, la admisión adquiere carácter definitivo e irrevocable para el expositor. A todas las cantidades se les aplicará el IVA vigente en el momento de la facturación.

## **5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR. SEGUROS. ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS.**

---

### **DERECHOS**

Además de la superficie y el stand contratado, su participación comprende los suministros y servicios siguientes:

- Limpieza de áreas comunes - Vigilancia general- Servicio médico - Pases de montador - Almacenamiento de los embalajes, siendo por cuenta del expositor el coste de manipulación, carga y descarga



## OBLIGACIONES

El expositor será el responsable de toda pérdida, daño o accidente de cualquier tipo ocasionado al material, personal y objetos que se encuentren en su stand sin que, en ningún caso, pueda responsabilizar del mismo a la Organización, así como de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la presentación de productos ilegales o en mal estado, por lo que deberá contar con las autorizaciones administrativas necesarias relativas a la manipulación de los productos, la correcta exhibición de los mismos, etc. El expositor se compromete al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, Hacienda, sanidad u otros organismos públicos o privados, y disponer de las licencias o permisos legalmente requeridos para la posesión, eximiendo expresamente a la Organización de toda responsabilidad.

La Organización no se responsabiliza de los posibles accidentes y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan provocarse sobre ningún vehículo particular o de transporte, ni personas y/o bienes, tanto por el expositor como por un tercero, ni de las pérdidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo o daños que puedan sufrir antes, durante, ni después de la celebración del certamen, aun cuando adoptará los oportunos servicios de vigilancia.

## SEGUROS

La organización se compromete a asumir el coste económico de un Seguro de Responsabilidad Civil cuya cobertura básica incluye: Daños materiales y corporales causados a terceros con motivo del certamen, quedando expresamente excluida la responsabilidad civil derivada de accidentes de trabajo que sufra el personal del expositor y personal subcontratado por él. El expositor deberá tener contratado un seguro de mercancías propio para garantizar la cobertura de sus productos.

## ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS

Los montajes en pasillos o zonas de comunicación del recinto, excepto autorización expresa de la Dirección del certamen.

Cualquier demostración ruidosa que moleste a otros expositores o visitantes. El ruido en el stand, no podrá sobrepasar los 60 decibelios medidos al borde del mismo.

El depósito o exposición de materias peligrosas inflamables o explosivas, ruidosas, insalubres que desprendan olores desagradables y que puedan molestar a otros expositores o visitantes.

Se respetarán en todo momento las normas que el Organizador establezca y notifique a través de su personal, para la buena conservación de los espacios, no pudiendo clavar, taladrar, agujerear, pegar, ni pintar: paredes, suelos, paneles ni mobiliario alquilado o cedido por el Organizador.

El incumplimiento de las presentes condiciones, permitirá al Promotor no admitir a la empresa que lo incumpla en las sucesivas celebraciones de este evento, siendo tal decisión de la exclusiva competencia del Promotor y sin que, como consecuencia de la misma, exista posibilidad de reclamación alguna por parte de las empresas expositoras.

El expositor acepta que la organización es de exclusiva responsabilidad y decisión del Organizador, tanto en la determinación del lugar concreto en que vaya a celebrarse, como con relación al horario, distribución de espacios, servicios que se prestan, imagen publicitaria, promoción de la misma, horario de apertura al público y condiciones y fechas de montaje y desmontaje de la misma, aceptando las decisiones que al respecto le sean comunicadas en cada caso

## 6. MONTAJE, ENTRADA DE MERCANCÍAS Y DESMONTAJE

El montaje y desmontaje será en las fechas y horarios descritos en el apartado 5 de las Condiciones de participación de la Solicitud de Participación.

### **Normativa de acceso y permanencia de vehículos en la feria durante el montaje, celebración y desmontaje.**

La permanencia de vehículos en el interior del recinto de BEC, para operaciones de carga/descarga, está limitada a los siguientes tiempos:

- Vehículos de carga máxima autorizada > 3.500 Kg.: Tres horas
- Vehículos de carga máxima autorizada ≤ 3.500 Kg.: Dos horas
- Turismos y monovolúmenes: Una hora

Los vehículos permanecerán dentro de las instalaciones de BEC durante el montaje el tiempo máximo autorizado debiendo conservar en lugar visible y durante toda la estancia el ticket recibido a la entrada del recinto. No aparcarse delante de los portones de entrada de mercancías, salidas de emergencia ni instalaciones contra incendios. Antes de concluir dicho periodo deberá sacar el vehículo del recinto ferial al parking habilitado. Las estancias que sobrepasen dicho tiempo será penalizadas con una tarifa disuasoria de 30 €/hora.

El expositor está obligado a respetar las disposiciones vigentes de "Participación, montaje y desmontaje de la exposición y el Reglamento Técnico de Feria". Todos los expositores deberán cumplir sin excusa ni excepción la normativa impuesta por la Organización en cuanto al estacionamiento, ocupación de espacio designado para todo tipo de vehículos y su identificación, carga y descarga de mercancía y horarios de acceso de vehículos.



**food truck forum!**

**6-7 Marzo 2018**  
**Normativa de Participación**



**EXPOSSIBLE!**

El abajo firmante, después de haber examinado el reglamento y las condiciones de BEC y del certamen FOOD TRUCK FORUM, declara aceptar todas sus cláusulas y solicita participar en dicho certamen.

El Expositor,

Fecha y Sello:

Firma:

---